

USHUAIA, 26 de Agosto de 2022.

VISTO el Expediente N° 639-AR/2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de una firma certificadora que desarrollará las tareas necesarias para que la Agencia cumpla con la auditoría anual ISO 9001.

Que a fs. 2 obra Nota N°13/22 Letra: AREF – D.A., por la cual se manifiesta la necesidad, contando con la intervención del suscripto.

Que a fs. 14 obra Dictamen N° 47/2022 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I. con observaciones que fueron subsanadas, sugiriendo la continuidad del trámite a fojas 16 vuelta.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 40/22 a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 301.500,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 103/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple

N° 40/22 a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 301.500,00), referente a la contratación de una firma certificadora que desarrollará las tareas necesarias para que la Agencia cumpla con la auditoría anual ISO 9001. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 649/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2022.08.26
18:07:11 -03'00'